

De una parte: D^a. MÓNICA MANSILLA RODRÍGUEZ, en calidad de Directora Económico Financiera de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRES**, con domicilio social en avenida de Aragón s/n, bloque 330, Edificio II - Kudos Innovation Campus Las Mercedes 28022 Madrid.-----
N° de identificación fiscal: Q-2822001J.-----

Y de otra: D. ÁLVARO GARRIDO DEL AMOR, en nombre y representación de la empresa **EUREST COLECTIVIDADES, S.L.**, con domicilio social en Madrid 28054, Calle Pinar de San José, n° 98 y, en virtud del poder otorgado ante el Notario D./D^a Miguel Ruíz-Gallardón García de la Rasilla, de fecha 11 de noviembre de 2022 y n° de protocolo 7.186.-----
N° de Identificación Fiscal: B-80267420.-----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

EXPONEN

Que tramitado por parte de **ENAIRES**, el expediente **BAC 205/2023** con título **"SERVICIO DE CAFETERÍA COMEDOR DEL ACC BARCELONA"** la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. - El objeto del presente contrato es: "SERVICIO DE CAFETERÍA COMEDOR DEL ACC BARCELONA".-----

Segunda. - El precio del presente contrato se fija por un importe máximo de: **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (645.690,60 €)** siendo contractuales los precios unitarios ofertados, impuestos excluidos, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato.-----

Tercera. - El plazo de ejecución será de **UN (1) AÑO**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.-----

Cuarta.- En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva un aval del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por un importe de **32.284,53 €** y a disposición de Dirección Económico Financiera de ENAIRE, según resguardo de fecha 27 de mayo de 2024 y número de registro 0182001115521.-----

Quinta. - En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores.-----

Sexta. - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato.-----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente, en Barcelona y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles.-----

El Adjudicatario
EUREST COLECTIVIDADES, S.L.
P.P.
Álvaro Garrido del Amor

El Representante de ENAIRE
P.D.
D^a Mónica Mansilla Rodríguez